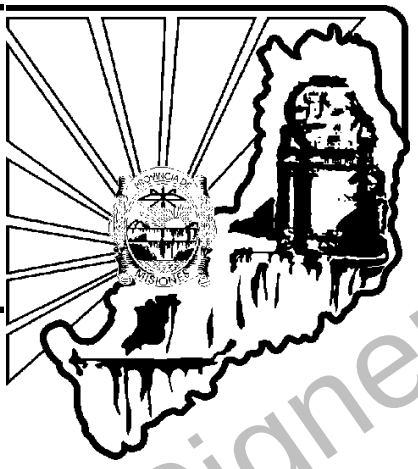
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15457 POSADAS, MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2340, 2343/20 y 457 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2378 y 2395/20 Pág. 5 y 6.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 32/DGR..... Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7.

Sociedades:..... Pág. 7 a 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 17.

Convocatorias:..... Pág. 17 y 18.

Licitaciones:..... Pág. 18 y 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2340

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2036/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA PAN"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 9 de fecha 02 de Enero de 2.020 se implementó el Programa denominado "Ahora Pan 2.020" a fin de mantener el precio de pan francés y sus variantes en un importe no superior a los $ 85 (Pesos Ochenta y Cinco) el kilogramo hasta el 30 de Junio de 2.020;
QUE, por Decreto N° 844 de fecha 26 de Junio de 2.020 se prorrogó el Programa "Ahora Pan 2.020" hasta el 31 de Diciembre de 2.020 a fin de mantener el precio de pan francés y sus variantes en un importe no superior a los $ 90 (Pesos Noventa);
QUE, una de las prioridades del Gobierno Provincial es la protección de las fuentes genuinas de empleo de la Provincia, como así también, salvaguardar el poder adquisitivo de los misioneros, se estima conveniente prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2.021 la subvención a la tarifa eléctrica del sector industrial panadero a los fines de mantener el precio del pan francés y sus variantes en hasta $ 90 (PESOS NOVENTA) el Kilogramo;
QUE, dicha subvención será otorgada a las empresas del sector industrial panadero, a través de la empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA), la que a su vez trasladará a las Cooperativas eléctricas la aplicación del mismo;
QUE, a tal efecto resulta necesario encomendar al Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos, la implementación del esquema de subvención al sector industrial panadero, mediante la adopción de las medidas y acciones que resulten conducentes para el cumplimiento del presente Decreto;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de Ley VII - N° 91;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.021, la denominación del Programa Provincial creado por Decreto N° 9/20, por el siguiente nombre "AHORA PAN".-
ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria de implementación del Programa Provincial "AHORA PAN", creado por Decreto N° 9/20 y modificado por Decreto N° 844/20 hasta el 31 de Marzo del 2.021.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a implementar las medidas y actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia. Remítase copia a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y al Centro de Industriales Panaderos de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 2343

POSADAS, 22 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2004/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DTO. PRÓRROGA PROGRAMA AHORA CARNE 2.020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 768 de fecha 16 de Junio de 2.020, se creó el programa "AHORA CARNE 2.020", con el objeto de beneficiar a la población misionera mediante el otorgamiento de descuentos y reinte-

gros a consumidores finales en la adquisición de carne vacuna y carne de pollo, en sus diferentes cortes y embutidos, en comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa y mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por las Entidades Financieras participantes, así como también mediante el uso de Ticket Sociales, en sus diferentes modalidades, de los titulares de derecho establecidos en el convenio marco aprobado por Decreto N° 1918/12;

QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, y considerando las actuales fluctuaciones económicas, se ha analizado como conveniente prorrogar la implementación del Programa Provincial "AHORA CARNE 2.020" hasta el 30 de Junio del 2.021, bajo la denominación "AHORA CARNE";

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1 de Enero de 2021, la denominación del Programa Provincial creado por Decreto N° 768/20, por el siguiente nombre "AHORA CARNE".-

ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria de implementación del Programa Provincial "AHORA CARNE", creado por Decreto N° 768/20, desde el día 1 de Enero hasta el 30 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 457

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 5000-61-2.021, Registro del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, caratulado "DIRECTOR ADMINISTRATIVO REF. / ADQUISICIÓN DE COMBOS DE VERDURAS VARIAS PARA LAS ZONAS DE GARUPÁ Y CANDELARIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente expediente se tramita la Contratación Directa con la Firma AGRO HEN S.R.L., CUIT 30-71190146-5, para la adquisición de 2.000 (dos mil) combos de verduras varias mensuales por un periodo de 60 (sesenta) días;

QUE, dichos combos serán destinados a las familias carentes de recursos y con un alto grado de vulnerabilidad social, que se encuentran en las zonas de Garupá y Candelaria de la Provincia de Misiones, a través de las Asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, voluntariado, entre otros;

QUE, dicha contratación tiene carácter de suma urgencia, en el marco de la declaración de Emergencia Epidemiológica y Sanitaria por Decreto Provincial N° 330/20 y prórrogas, y también en el ámbito del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria;

QUE, consta autorización de la Comisión de Contención de: Gasto Público, conforme lo establecido por Decreto N° 530/16 y modificatorios;

QUE, en consecuencia, corresponde aprobar la Contratación Directa con la firma antes mencionada, por la suma total de $ 2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) Ap. o) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, la firma antes mencionada se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, y ha presentado el Pagaré de Garantía;

QUE, la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, certifica la correspondiente reserva presupuestaria, conforme lo establecido en el Artículo 49° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Legal y Técnica;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa con la Firma AGRO HEN S.R.L., CUIT 30-71190146-5, para la adquisición de 2.000 (dos mil) combos de verduras varias mensuales por un periodo de 60 (sesenta) días destinados a las familias carentes de recursos y con un alto grado de vulnerabilidad social, que se encuentran en las zonas de Garupá y Candelaria de la Provincia de Misiones, por un monto total de $ 2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100) encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) Ap. o) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forma parte, como ANEXO, del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa recepción de conformidad, libramiento de la Orden de Provisión, y elaboración del Acta de recepción correspondiente, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03l60 - Aportes a Actividad No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Ministra Secretaria de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, y demás dependencias competentes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Dammer

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES HOJA N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE N° 5000-61/2.021 - MDSM. Y J.

ART. 30°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente CONTRATACIÓN DIRECTA. El Proponente se somete al Pliego de Condiciones Generales, a las Reglamentaciones vigentes y a las presentes Condiciones Particulares, a todos los efectos legales, aceptando exclusivamente a la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero para dirimir cuestiones de hechos, y/o derechos de cualquier naturaleza derivados de la presente CONTRATACION DIRECTA.-

ART. 31°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días desde la fecha de cotización.-

ART. 32°.- PLAZO DE ENTREGA: El 100% dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes de recepcionadas la Orden de Provisión.-

ART. 33°.- LA ORDEN DE PROVISIÓN, pagará una tasa igual al 5% (Cinco por mil) de su valor (Ley de Sellos) dejándose sin efecto la obligación de sellar el Pagaré de Garantía.-

ART. 34°.- EL OFERENTE presentará Garantía, según las condiciones previstas en el Art.8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del total de la Oferta y con el aval si así correspondiere por el monto resultante.-

ART. 35°.- MARCAS: Será obligatorio su consignación y no se admitirá alternativa en cuanto a la sustitución de marcas.-

ART. 36°.-LOS RENGLONES a suministrar por el oferente deberán ser INDEFECTIBLEMENTE de primera calidad y entregados en buen estado.-

ART. 37°.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Mercadería a retirar del proveedor con asiento en la ciudad de Posadas mediante orden de requisición firmada por autoridad competente.-

ART. 38°.- FORMA DE PAGO: El pago se materializara conforme la disponibilidad financiera del tesoro Provincial. No se admitirán ofertas con otras condiciones de pago.-

ART. 39°.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Por parte del adjudicatario en forma parcial o total con las entregas programada, el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, procederá con carácter resarcitorio a descontar

de la liquidación pertinente, lo establecido en la cláusula 23 del Pliego General de Condiciones sobre el valor total de la mercadería.-
ART. 40°.- DOMICILIO conforme a lo establecido en el Art. 6° del Pliego General de Condiciones, a todos los efectos legales emergentes de la presente contratación. El oferente constituye domicilio legal en la provincia de Misiones en: _____ y declara su domicilio real en _____.-
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2378

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa para la provisión de equipamiento médico con destino al Hospital de Capioví, con las firmas que a continuación se detallan y por los renglones y montos indicados, de conformidad a las propuestas de fs. 24/26, 28, 30/32, 41, 257, 48, 49/51, 92, 146/147 y 179:

Proveedor	Renglones	Monto
JULIO LUIS CORTINEZ	1	$ 1.592.000,00
MAURICIO TREVISAN	24	$ 55.100,00
SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.	8, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65	$ 338.834,49
SERVIMAT S.R.L.	12	$ 258.000,00
GENTILE FERNANDO MANUEL	16, 17, 18, 19 y 20	$ 70.628 00
ALFREDO J. MAZZONI S.A.	10, 21 y 22	$ 153.984,00
ADRIÁN DIEGO MACHADO	6, 11, 13 y 23	$ 160.656 79
TDS MISIONES de Marcos Daniel Pérez	2, 3, 7 y 9	$ 219.234,00
CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.	14 y 15	$ 249.864,51
VÍCTOR HUGO ABBRUZZESE MEDICAL S.R.L.	4 y 5	$ 77.200,00
		$ 3.175.501,79

Ascendiendo a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 79/100 ($ 3.175.501,79.-); encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), Incs. d) y o) de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de las firmas mencionadas, previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:
CUENTA ESPECIAL 17 - PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL EN LA EMERGENCIA.
06-01-2-17-3-10-2-05-051- Bienes de Capital $ 3.175.501,79.-

DECRETO N° 2395

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la Licitación Pública N° 03/20 y ADJUDÍCASE a la firma “BIOARS S.A.”, los renglones y el monto que a continuación se detallan, para la adquisición de Insumos varios con destino a la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIEN-

TOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.313.598,99), de acuerdo al detalle obrante en el informe de la Comisión de Preadjudicación de fs. 122, informe de persistencia de la necesidad de adquisición de fs. 129 y prórroga de mantenimiento de oferta de fs. 131, para un período estimado de consumo de 4 (cuatro) meses, encuadrándose el procedimiento en el Art. 84° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303):

Propuesta	Renglones Adjudicados	Monto
N° 1: "BIOARS S.A."	Por única oferta: En la totalidad de los renglones N°: 3, 5, 10, 11, 30, 34, 35 (se acepta alternativa), 37 (se acepta alternativa), 38, 40, 41 y 43.- Parcialmente en los renglones N° 6 (27 unidades)	$ 5.313.598,99
	Total	$ 5.313.598,99

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRENSE, desiertos los renglones N°s.: 1, 2, 4, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 39, 42, 44, 45, 46 y 47.-
ARTÍCULO 3°.- DESESTÍMASE, a la firma "BIOARS S.A." en los renglones N° 12, 13, 14 y 15.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas la liquidación y pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a favor de la firma citada en el Art. 1°, previa recepción de los renglones licitados, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se detallan a continuación:

06-06-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 3.000.000,00
	Hospital Público SAMIC Eldorado de Autogestión	
06-01-0-3-10-1-01-012-01210-	Bienes de Consumo	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 2.313.598,99

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 32 /DGR

POSADAS, 20 de Agosto de 2.021
VISTO: Las actuaciones tramitadas en el Expediente 3252-6379-2021, solicitando la exención de pago del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en virtud de la Ley Provincial XXII - Nº 35; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Sra. Ministra Secretaria de Agricultura Familiar de la Provincia de Misiones, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley III N° 10 ha solicitado el reconocimiento de la exención para ciertos productores primarios en virtud del Art. 157 Inc. k) de la Ley XXII - N° 35;
QUE, por la Ley III N° 10 se instituye el "Marco Regulatorio de las Ferias Francas de Productores" y la creación del "Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia", siendo algunos de sus objetivos la de promocionar y facilitar la producción, el consumo y la comercialización de los productos provenientes de las ferias mencionadas;
QUE, el Artículo 157 inc. k) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, establece: "... Están exentos del pago de este gravamen: Los ingresos provenientes de las siguientes actividades de producción primaria: 1) Agropecuaria; 2) Silvicultura y extracción de madera; 3) Caza; 4) Pesca. En todos los casos, solamente estarán exentos los ingresos obtenidos por el productor primario en la primer venta que realice de los bienes obtenidos por el ejercicio de las actividades anteriormente mencionadas;"
QUE, en virtud de la Resolución General N° 038/04-DGR, se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente reconociendo la exención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos solicitados;
QUE, de conformidad al Artículo 17° del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER la EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por las actividades de producción primaria que realizan, con los alcances y limitaciones que prevé el Artículo 157 Inc. k) de la Ley XXII - Nº 35, a los contribuyentes detallados a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT
MILLER SELSO ARTURO	20-31374022-7
MILLER, CARLOS ANÍBAL	23-30017639-9
BOGARIN, ALEJANDRO	20-26193005-7
STUHT MARTA	23-29689063-4
BADEN, DANIEL	20-18420405-4

ARTÍCULO 2: LA exención reconocida en el artículo anterior, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.
ARTÍCULO 3: LOS sujetos beneficiarios deberán comunicar a esta Dirección General cualquier circunstancia o hecho que modifique la situación de la misma con relación a su encuadramiento en la referida norma legal, bajo apercibimiento de Ley.
ARTÍCULO 4: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SEEWALD

PS16049 V15457

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ELDORADO, Mnes., 10 de Agosto de 2.021.-
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 del R.P.P.J. y a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a mi cargo.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
2991/2012	GONZÁLEZ FELICIANO C/ WAESLE MARÍA FABIANA y Otros S/ Indemnización por Accidente de trabajo Conexidad Detectada en autos (2990/2012 - L2)	26/07/2021	06/09/2021
34973/2015	GUERRERO AIDEE ESTELA y Otros C/ COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII 2	26/07/2021	20/09/2021
2106/2013	CHEFFER CÉSAR SANDRO C/ GALENO ART S.A. S/ Acción Especial Accidente de Trabajo - Ley 24557	30/07/2021	30/08/2021

Dra. Verónica Isabel López. Juez.-

PS16044 V15457

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

JM & JR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, en el "Expte. Nº 1095/ 2021- JM & JR S.R.L.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por instrumento privado de fecha 14/06/2.021, la constitución de una SRL que girará con la denominación de "JM & JR SRL".

DOMICILIO LEGAL, FISCAL y SEDE SOCIAL: Independencia 198 Oberá.
SOCIOS: JUAN MANUEL BENZA, nacido el 07/09/1.976, DNI 25.500.337, CUIT 20-25500337-3, empresario, 44 años de edad, casado en primeras nupcias con MARÍA VIRGINIA LUCCIONI, domiciliado en Av. de los Inmigrantes 3.450 de Oberá, y JOSÉ RUBÉN CABRAL, nacido el 12/05/1.965, DNI 17.484.442, CUIT 23-17484442-9, agricultor, 56 años de edad, casado en primeras nupcias con OFELIA MIRTA FEIZA, domiciliado en Casa 17, Barrio Docente, de Oberá, ambos argentinos nativos, mayores de edad.
OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: MOVIMIENTOS DE SUELO: Obras y Servicios de movimientos de suelos, con equipos propios y/o alquilados. TRANSPORTE: Servicios de logística comercial, transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o ajenos, servicio de transporte automotor de cargas en general con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con los permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. DEPÓSITO: Almacenamiento y/o conservación de productos de propiedad de terceros, manipulación y control de productos, para todo tipo de tareas y operatorias, en sede propia y/o ajenas.- ESTIBAJE: Servicios de carga y descarga, de manipulación y control de productos propios y/o ajenos.- Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social, representación, comercialización, de materiales y productos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes relacionadas directamente con el objeto social. FIDEICOMISO. Intervenir en la administración de dominios fiduciarios, o en la constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario, o como beneficiario y/o fideicomisario de dominios fiduciarios. EXPORTACIÓN e IMPORTACIÓN de todos los productos como así también de las materias primas y componentes de los mismos, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar a lo relacionado más arriba.
CAPITAL SOCIAL: DIEZ MILLONES ($ 10.000.000) dividido en 100 cuotas iguales, de Cien mil ($ 100.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cada cuota.
SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL: BENZA Juan Manuel, Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos cien mil cada una, las suma de CINCO MILLONES ($ 5.000.000); CABRAL José Rubén, Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal cien mil cada una, la suma total de pesos CINCO MILLONES ($ 5.000.000).
PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un GERENTE socio o no, con mandato hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. El Gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del Capital presente en Reunión de Socios.- Se designa al Socio José Rubén CABRAL como Gerente y su mandato será durante toda la vida de la sociedad o hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. Se designa como Suplente a JUAN MANUEL BENZA.
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año. Publíquese por un día.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Posadas, 19 de Agosto de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112664 $1.920,00 V15457

NEATEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en EXPTE N° 1219/2021 caratulado: "NEATEC S.R.L. - S/ CONSTITUCION DE SEDE SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y DESIGNACION DE GERENTE".-
En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 12 días del mes de Mayo del año 2.021; reunidos los señores IVÁN DAVID WUIGNIER, nacido el 23 de Mayo de 1.981, de treinta y nueve (39) años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ruiz de Montoya Nº 2.721 de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, MI: 28.793.855 C.U.I.T. 20-28793855-2 y SERGIO JAVIER JACOBI, nacido el 01 de Junio de 1.979, de cuarenta y un año (41) años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante domiciliado en Avda. de las Américas Nº 4.298 de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, MI: 27.346.438 C.U.I.T. 20-27346438-8 deciden: A)-Establecer su domicilio legal y fiscal en calle Félix de Azara N° 1.872 Piso 18 Dpto. A de la Ciudad de Posadas, Misiones. B)- Designar Gerente durante el primer período de tres (3)

años a ambos socios IVAN DAVID WUIGNIER M.I 28.793.855 y SERGIO JAVIER JACOBI M.I. 27.346.438 quienes actuarán en forma individual o conjunta. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones,19 de Agosto de 2021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112668 $780,00 V15457

CREDIMAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 1245/2021 caratulado "CREDIMAZ S.R.L. - CESION CUOTAS SOCIALES S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA".-
En la Ciudad de Posadas, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2.020, se procede a la compraventa de cuotas sociales entre MAZZA JOSÉ LUIS D.N.I. 23.396.527 CEDE a WENNER ISABEL KATHERINA D.N.I. 25.637.057; la cantidad de 167,5 cuotas sociales al valor de $ 146,32.-
MAZZA JOSÉ LUIS CEDE a MAZZA PABLO ALBERTO D.N.I. 24.601.604; la cantidad de 948,5 cuotas sociales al valor de $ 146,32.-
GIMÉNEZ ANÍBAL SEBASTIÁN D.N.I. 23.383.915 CEDE a MAZZA PABLO ALBERTO 1.117 cuotas sociales al valor de $ 146,32.-
Quedando conformada la sociedad de la siguiente manera, MAZZA PABLO ALBERTO con 3.182,50 cuotas sociales y WENNER ISABEL KATHERINA con 167,50 cuotas sociales. Publíquese por un día.-
INSCRIPTA Bajo el N° 178 Folio 921/927 del Libro 05 Año 2.004.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Bolívar N° 1.979 Piso 1 - Depto. 52.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112671 $630,00 V15457

THINK SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RONDA 360 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNIÓN TRANSITORIA (UTE)

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 1490/2.021 caratulado THINK SOLUTION S.R.L.- RONDA 360 S.R.L. S/ UNIÓN TRANSITORIA - TEXTO ORDENADO".-
Que, por Acta de Reunión de Socios, de fecha 17 de Agosto del 2.021, las empresas ha celebrado un contrato constitutivo de UNIÓN TRANSITORIA (UTE)
PRIMERA. DENOMINACIÓN: la Unión Transitoria que se constituye por este instrumento y se denominará "THINK SOLUTIONS S.R.L.- RONDA 360 S.R.L UNION TRANSITORIA".
SEGUNDA. PARTES: Son parte integrante de esta Unión Transitoria las siguientes sociedades: THINK SOLUTIONS S.R.L. y RONDA 360 S.R.L. cuyos datos surgen en el encabezado del presente.
TERCERA. OBJETO: La presente Unión Transitoria tiene por objeto llevar adelante la gestión de servicios tributarios dentro de la jurisdicción de la Provincia de Misiones, desarrollando las siguientes actividades: a) La gestión y cobranza de créditos, facturas y deudas de todo tipo ya sean de personas físicas y/o jurídicas, entidades gubernamentales de todo tipo sean nacionales o extranjeras. b) El asesoramiento, desarrollo y/o implementación del servicio de recupero de deudas y pasivos de todo tipo, por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, incluyendo la gestión de mora en todas sus etapas. c) El diseño, Implementación y gestión de sistemas de recaudación, como así también la consultoría y asesoramiento en temas de administración tributaria a nivel local, provincial, nacional e intencional. d) Recupero de bienes: El recupero de bienes muebles sustraídos a terceros mediante la utilización de sistemas informáticos y/o satelitales. e) Exportación e importación de equipamiento, software, hardware, bienes de capital y/o toda clase de mercadería relacionada con el objeto.
CUARTA. DURACIÓN: La duración de esta Unión Transitoria será igual al tiempo de vigencia de los derechos y obligaciones que constituyen el objeto definido en la cláusula TERCERA.
QUINTA. DOMICILIO ESPECIAL: A los efectos del presente contrato, se fija domicilio especial de la Unión Transitoria en calle Coronel López número 1946, piso 8vo., departamento "A" - Posadas Provincia de Misiones.

SEXTA. REPRESENTANTE: El Señor STEFANO DANTE COZZA DI CARLO tendrá a su cargo la administración y representación de la Unión Transitoria. El Representante tendrá constituido su domicilio legal en calle Coronel López número 1946, piso 8vo., departamento "A", Posadas, Provincia de Misiones. El Señor COZZA DI CARLO declara bajo juramento que NO reviste el carácter de persona políticamente expuesta; que no se encuentra incluida en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET); y que asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. El Representante tendrán todas las facultades, derechos y obligaciones y todos los poderes del Art. N° 1465 del Código Civil y Comercial de la Nación para actuar en nombre de las partes a los fines de ésta Unión Transitoria y en nombre de la misma ante la Entidad licitante en particular, pudiendo, y sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo: adquirir pliegos, formular observaciones a los mismos, presentar y suscribir ofertas, plantear impugnaciones y contestar las que eventualmente le formulen, presentar muestras y/o pruebas, efectuar todo tipo de observaciones, aclaraciones y precisiones, notificarse, tomar vista y/o solicitar copias de las restantes ofertas o de cualquier pieza del expediente, impugnar preadjudicaciones, aceptar adjudicaciones, suscribir contratos, aceptar órdenes de compra, presentar facturas de los insumos provistos, cobrar y percibir sus importes otorgando los pertinentes recibos, solicitar ajustes de precios y/o mayores costos por variación de los mismos o demora en los pagos, plantear todo tipo de reclamo y/o recursos administrativos y/o judiciales, otorgar poderes especiales y generales, y en general realizar cuántos más actos, gestiones y/o diligencias fuesen necesarias para el adecuado cumplimiento de su cometido, pudiendo ser removidos sólo con el acuerdo unánime de "los participantes"; el representante cuenta con facultades suficientes de acuerdo con lo requerido por los pliegos de las licitaciones y especialmente para incurrir en gastos, contraer obligaciones y recibir instrucciones para, y en nombre de las partes, atender todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del Contrato incluidos los pagos y cobros. De común acuerdo las partes establecen que el Representante no percibirá honorario alguno. Publíquese por un día.
DOMICILIO: Calle Coronel López N° 1946, Piso Octavo, Dpto. A, Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112694 2.340,00 V15457

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SILVA, ANTONIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA, ANTONIO, en la presente causa N° 3345/2017 Caratulada: "SILVA, ANTONIO S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 3345/2017 CARATULADA: SILVA, ANTONIO S/ AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 - Secretaría N° 1- Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "SILVA, ANTONIO", de filiación personal en autos, con fecha 26 de Marzo de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "SILVA, ANTONIO" en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5)Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho. ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice:///-SADAS, MISIONES, 11 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás.-

PS18266 E15453 V15457

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, hace saber a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3019/2.020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS DE S/ ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTAS SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. 225/2.019 – PERÍODO 06/2.019 – CON REQUERIMIENTOS", ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 529/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " POSADAS, 8 de Junio de 2.021.- …AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 3.689,00) otorgado por resolución N° 225/19 mes JUNIO/19 de Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincia N° 29 Almte. Martín J. Guise de la localidad de Campo Grande, Misiones. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.663,81) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 de éste Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 – Dr. Conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I – N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.221,00) al Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, de conformidad a la Resolución IV – N° 25, Art. 1, Inc. 1; ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la provincia.- Fondos a transferir cta. N° 300109415838796" en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a éste Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos… ARTÍCULO 5.- …REGÍSTRESE …NOTIFÍQUESE… "FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo, a fs. 21 obra proveído de presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 10 de Junio de 2.021… Visto… RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 529/2.021 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud de fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C…. PROCÉDASE A CITAR Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 y NOTIFICACIÓN…, mediante publicación de EDICTO, en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días CONSTE. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente.-

SC18269 E15454 15458

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL DNI N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4810/2.018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 064/17 (MAR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 32/33, Sentencia N° 803/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se. transcribe: "POSADAS, 01 de Octubre de 2.020.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Marzo/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 26.416,89) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, a la Sra. MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.zob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el

plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 4°- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18268 E15454 V15458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la BODANOF FRANCISCO, D.N.I. 8.543.914 en autos "EXPTE. 16204/2.021 BODANOF FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112636 $810,00 E15455 V15457

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE N. 56979/2015 MACHADO EMILIO RAFAEL S/ DAÑO" Posadas, Misiones 16 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado MACHADO EMILIO RAFAEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo 4° del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18271 E15456 V15460

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N° 105669/2.018 - ROLÓN HÉCTOR MIGUEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR" Posadas Misiones, 04 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ROLÓN HÉCTOR MIGUEL por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO AGRAVADO POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94 segundo párrafo del C. Penal). 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MACIEL MÁXIMO GONZALO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18272 E15456 V15460

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SILVA, ANTONIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA, ANTONIO, en la presente causa Nº 3345/2.017 Caratulada: SILVA, ANTONIO S/AMENAZAS registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 3345/2.017 Caratulada: SILVA,ANTONIO S/ AMENAZAS, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 - Secretaría Nº 1- Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "SILVA, ANTONIO", de filiación personal en autos, con fecha 26 de Marzo de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "SILVA, ANTONIO" en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18273 E15456 V15460

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CORTÉS SOFÍA MACARENA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RAZONABILIDAD BICUDO JORGE FABIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 17 de Agosto de 2.021.- .,. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Balor Martín Ignacio Secretario.-

SC18274 E15456 V15460

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle Secretaría Dos CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a JORGE BATISTA DOS SANTOS, C.U.I.T. 20-12103482-5 en autos "EXPTE. 18455/19 D.G.R. C/ BATISTA DO SANTOS, JORGE S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días. Aristóbulo del Valle, Misiones. 15 de Junio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112646 A Pagar $660,00 E15456 V15457

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Sandoval Juan Carlos por Subrogación, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° piso, de la ciudad de Posadas, CITA a que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho el demandado MISIONERA INMOBILIARIA y COMERCIAL SOCIEDAD COLECTIVA, y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en calle 128 N° 1.888, chacra 223, manzana 19, lote 15, Depto. 04, Mun. 59, Secc. 005, Chac. 0000, Mz. 0019, Parc. 0021; inscripto en el registro de la propiedad inmueble bajo Tomo N° 17, - capital- FOLIO N° 217; FINCA 3.985 (Depto. Capital) en autos "EXPTE. N° 123613/2.015 KERPS RAÚL ENRIQUE Y OTRO/A C/ MISIONERA INMOVILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD COLECTIVA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.021.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112648 $960,00 E15456 V15457

EDICTO: Juzgado Primera instancia Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a AVELINO ARRIOLA y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble determinado como: Lote 2 a, proveniente mensura particular simple, lote 2, Subdivisión solar C, manzana 59, Pueblo Antiguo San Ignacio, Municipio y Departamento San Ignacio, Misiones, datos catastrales son: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc 002 - Chac. 000 - Mz. 116 - Parc. 008 Parte; inscripto Registro de la Propiedad Inmueble: al Tomo 7, Folio 209, Finca 1.453 Dpto. San Ignacio (14), para que en el término dc cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 121532/2.020 - BARRIOS ALFREDO C/ ARRIOLA AVELINO Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112654 $900,00 E15456 V15457

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, en "EXPTE. N° 108599/20 - OCAMPO NOEMA ELIZABETH C/ ÑACUNDAY S.A. COMERCIAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho respecto del bien objeto de la acción para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer sobre el inmueble determinado como: Dpto. 04, Mun 059, Sec. 016, Chacra 0100 Manzana 0007, Parcela 0001 (Parte) Unidad Funcional 000000, Tomo - Folio - Finca 61/213/13.506 CAP. Publíquese por dos (2) días Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.021. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP112655 $780,00 E15456 V15457

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01227/21 "EXPTE. Nº 02439-L/2020 LIMA LUIS CLAUDIO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 227 - LOTE 14. NOM. CATASTRAL: MZ. 227 - PARC. 14 - 2366/3084- CONV. 20 VIV. D/10 CMTE. ANDRESITO I MNES. (20 VIV. SERIE) CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 0524/17 de fecha 17/04/2.017 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 227- LOTE: 14-NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 227- PARC.: 14- Bº- LOCALIDAD: 2366/3084- CONV. 20 VIV. D/10- CMTE. ANDRESITO I - MNES. (20 VIV. SERIE) CMTE. ANDRESITO; a los Sres. LIMA LUIS CLAUDIO D.N.I. Nº 31.011.826 y RAMÍREZ CELESTE FLORENCIA D.N.I. Nº 37.950.647. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP112656 A Pagar $1.260,00 E15456 V15458

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01228/21 "EXPTE. Nº 07373 -M/2019 MAIDANA JOSÉ HORACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV 76078) DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ. 185 - LOTE 4 - NOM. CATASTRAL: SECC. 6 - MZ. 185 - PARC. 4 PART. 134640 - 2977/3390 CONV. 80 VIV. SOL M/10 GARUPÁ 1 (80 VIV. F. GUARANÍ) ENT. GARUPÁ MISIONES.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección. 006 chacra: 000 Manzana; 0185 Parc.: 004 en el Barrio 2977/3390- CONV. 80 VIV. SOL M/10- GARUPÁ 1- MISIONES (80 VIV. - F. GUARANÍ) - GARUPÁ; al Sr. MAIDANA JOSÉ HORACIO D.N.I. Nº 27.456.914. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP112657 A Pagar $1.170,00 E15456 V15458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2.093, 3° Piso, de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VOCK D.N.I. N° 93.120.632, "EXPTE. N° 56279/18, VOCK JULIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 29 de Julio de 2.021. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP112658 $720.00 E15456 V15458

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01224/21 EXPEDIENTE N° 08187-M-2020, MARECO BLANCA ROSA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 0046 - NOMENC. CATASTRAL: PARC. 0046 - B° LOCALIDAD: 4.497 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.- VISTO… CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, mediante el cual se Adjudicó a la Sra. MARECO BLANCA ROSA, D.N.I. N° 26.319.753 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 0046 - Nomenclatura Catastral: Parc. 0046 - B° Localidad: 4.497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. - VILLALONGA) - SAN VICENTE, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.558-46, perteneciente a la Sra. MARECO BLANCA ROSA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112666 A Pagar $1.800 E15456 V15458

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 239/21 "Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas". CONCURSO Nº 240/21 "Defensor Oficial de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio" Plazo de inscripción: Desde el 30 de Agosto hasta el 17 de Septiembre a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112670 A Pagar $2.550,00 E15456 V15460

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N° 45622/2017 GODOY, RODRIGO ISMAEL S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 61 y vta., en favor de RODRIGO ISMAEL GODOY. 2) Hágase comparecer a EMILIANO DANIEL CABAÑA ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger; Secretario.-

SC18275 E15457 V15461

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 038 //SADAS, 18-AGO.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2032, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio AC292DF, marca Mercedes Benz, modelo 2017, Motor N° D11382431C1EL, Chasis N° 9BVT2S828HE386457. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18280 V15457

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, sito en Buenos Aires N° 198, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por AMADO JULIO DANTE CARVALLO, D.N.I. 7.478.257 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "EXPTE. N° 36411/2021 CARVALLO AMADO JULIO DANTE S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN DE EXPTE. N° 93/2000". Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, 12 de Agosto de 2.021. Rocío Belaústegui Carvallo. Secretaria.-

PP112661 $270,00 V15457

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO GASPAR BALTAZAR MELCHOR, D.N.I. 6.188.125 a estar a derecho en "EXPTE. N° 125755/2.020 - CABALLERO GASPAR BALTAZAR MELCHOR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112662 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. OLGA MERCEDES ZAMBONI, DNI 3.746.729, en autos: "EXPTE. N° 169324/2.019 - ZAMBONI OLGA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112665 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA y MUGUERZA, y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA titulares dominiales de los inmuebles identificados como Lote Nº 33-A, Subdivisión del Lote 33, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 113, Folio N° 221, Tomo N° 121, Folio N° 168, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 042.073. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0378 (parte); y Lote Nº 43-A, Subdivisión del Lote 43, de la Sección I, de la Colonia Chapa, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº

121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 040.787. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0414 (parte); para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 1548/2.014 MEYER HARRI C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Firmado Dra. Teresa del Carmen Hedman, Juez. Oberá, Misiones, 05 de Agosto de 2021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112667 $1.920,00 E15457 V15458

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en autos: "EXPTE. N° 35960/2.021 GOSCH MATÍAS DAMIÁN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores derecho el Sr. MATÍAS DAMIÁN GOSCH D.N.I. N° 31.759.115 a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112669 $720,00 E15457 V15759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Misiones, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de ésta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FORMANOWICZ GLADIS IRACEMA BEATRIZ, D.N.I. N° 6.236.061, en los autos: "EXPTE. N° 100628/2.020 FORMANOWICZ GLADIS IRACEMA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112672 $720,00 E15457 V15459

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.774, CITA por cinco días a MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ D.N.I. N° 921.366 y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado como: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 007, Chac. 0065, Mz. 0009, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 61715, Matrícula (4) 17784, en Juicio "EXPTE. N° 138878/2.020 HELLER AIDA YOLANDA C/ RODRÍGUEZ MARÍA ESTHER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan y lo hagan valer, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquense por dos días. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP112673 $540,00 E15457 V15458

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única sita en Av. Santa Catalina Nº 1.735 Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ADOLFO MÁRTIRES DE SIMÓN, D.N.I. Nº 7.485.979, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en "EXPTE. N° 118.663/2.020 DE SIMÓN ADOLFO MÁRTIRES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112674 $810,00 E15457 V15459

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante (por Subrogación Legal), Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO LUCIO CLEMENTE D.N.I. 4.384.833, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. 26488/2.020 CLEMENTE PEDRO LUCIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112675 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante PROVIDENZA NÉSTOR GABRIEL, D.N.I. N° 18.465.146 contados desde la última publicación, en el "EXPTE. N° 9594/2.021 PROVIDENZA NÉSTOR GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 13 de Agosto de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112676 $300,00 V15457

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis, por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial, ubicado en Avenida Santa Catalina

N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por 30 días, a herederos y acreedores de GUERÍN LAURA ADRIANA, D.N.I. 14.946.992, en autos "GUERÍN LAURA ADRIANA S/ SUCESORIO - EXPTE. N° 59931/2.021". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021 Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112677 $240,00 V15457

EDICTO: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE IDEAS PARA MISIONES. El liquidador Señor EDUARDO ALBERTO LAMBERGHINI, DNI 16.016.093, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13, CONVOCA a los señores interesados que posean deudas y/o reclamos con la Asociación Civil Centro de Ideas para Misiones, inscripta en Dirección de Personas Jurídicas bajo N° A-3.248, a presentarse con documentación respaldatoria en calle Félix Aguirre N° 1.448 de la ciudad de Posadas de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs. a partir del día 27/08/2.021 hasta el día 07/10/2021. Aníbal Blasco Presidente.-

PP112679 $510,00 E15457 V15458

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Productores Agropecuarios de Misiones "(APAM)" CONVOCA a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, llevarse a cabo el día 08 de Septiembre de 2.021, a partir de las 17 hs. en su sede, Lote 15 Sección "C" Colonia Guaraní Misiones, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Tratamiento del Decreto 1820/74 de la Ley 645/72, Art. 23 causal de la demora de la realización del Ejercicio N° 19.
2- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
3- Lectura y/o consideración del acta de la Asamblea anterior.
4- Lectura y/o consideración y/o aprobación de la Memoria anual y Balance General correspondiente al ejercicio N° 19 y 20.
5- Lectura y/o consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio N° 19 y 20.
6- Elección de dos socios para conformar la comisión Escrutadora.
7- Elección de doce (12) socios por finalización de mandatos, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Pro tesorero, Tres vocales titulares, y 3 vocales suplente.
8- Elección de dos socios para el cargo de Revisor de Cuentas.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios media hora después de la hora fijada en la convocatoria.

CRISTIAN KLINGBEIL. Pro Secretario.-

PP112645 $1200,00 E15456 V15457

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL EMPLEADO LEGISLATIVO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: La Asociación Civil "Club Social y Deportivo del Empleado Legislativo", COMUNICA que el día 10 de Septiembre del año 2.021 a las 17:00 horas se celebrará Asamblea General Ordinaria del año 2.020 y 2.021, en la sede social de la entidad, sito en Avenida Gral. Urquiza y Monseñor de Andrea, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2) Designación de dos socios para que rubriquen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
3) Lectura, consideración y aprobación de las memorias y balance correspondiente al ejercicio económico del año 2.019 y 2.020.
4) Lectura y consideración del informe de la Revisora de Cuentas del ejercicio económico año 2.019 y 2.020.
5) Modificación del Estatuto Art. 14, 15 y 31.
6) Renovación de los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.

YOLANDA ASUNCIÓN. Presidente.-

PP112649 $900,00 E15456 V15457

IGLESIA DE DIOS (7° DÍA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores delegados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2.021, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistencia y/o conexión, según nómina de delegados.
2) Lectura del acta anterior.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secre-

tario.
4) Consideración de la propuesta de modificación del Estatuto Social: Modificación de los Art. 15, Art. 31, Art. 39, Art. 40, Art. 49, Art. 77, Art. 78, Art. 79 y Art. 80.
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: iglesiadedios7diaarg@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
GUSTAVO GUILLERMO HULTGREN Presidente.-

PP112660 $1.560,00 E15457 V15458

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS MANANTIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil CLUB DE ABUELOS MANANTIAL, Personería Jurídica N° A-1812, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. Monseñor de Andrea N° 5.535 de la ciudad de Posadas, el día 07 de Agosto de 2.021, a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretaria.-
2.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición a los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días de corrido como mínimo.-
LEANDRO OJEDA. Presidente.-

PP112663 $840,00 E15457 V15458

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERARAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores socios: Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 06 de Septiembre del año 2.021 a las 20:30 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví. Sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
2- Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
3- Lectura y consideración Acta N° 16 última Asamblea Ordinaria de fecha 11/11/2.019.
4- Motivos de la Asamblea fuera de término ejercicios 2.019 y 2.020.
5- Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.019.
6- Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de: Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.020.
7- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
8- Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.
9- Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.
Nota. Art. 59 del Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.
OSCAR M. VOGT Presidente.
LUIS A. SANDOVAL M. Secretario.-

PP112678 $2.160,00 E15457 V15458

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/21.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4553/2.021: “TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBER-

NADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 14-09-21.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 376.629.585,55 (Pesos trescientos setenta y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco c/55/100).
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.

PP112619 $ 2.100,00 E15453 V15459

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO HABITACIONAL
I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN N° 45/21
RENGLÓN 1: 114.500 (Ciento catorce mil quinientos) Litros de NAFTA SÚPER en Vales de 10 Lts. c/u.
VENTA DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: $ 12.000,00 (Pesos doce mil).
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.
FECHA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2.021.
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS.-

PP112659 A Pagar $1.080,00 E15455 V15457

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.
EXPTE. N° 1100-148/21 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 257/21.
OBJETO: Adquisición de Pelotas de Fútbol.
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 4.998.045,90 (Pesos cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco con 90/100).
FECHA DE APERTURA: El día 01/09/2.021.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18276 E15456 V15457

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.021.-
EXPTE. N° 1100-147/21 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 270/21.-
OBJETO: Adquisición de Pelotas de Rugby, Vóley y Básquet.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 4.999.791,00 (Pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y uno con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 02/09/2.021.-
HORA: 9:00 hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18277 E15456 V15457